



Firmado digitalmente por BEINGOLEA
DELGADO Alberto Ismael FAU
20537630222 soft
Cargo: Ministro De Cultura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2026 15:16:48 -05:00

San Borja, 06 de Octubre del 2026

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000370-2026-MC

VISTOS: El Informe N° 000998-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 001196-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, en el marco de las acciones conmemorativas por el Día Nacional de la Marinera, el Ministerio de Cultura ha considerado pertinente promover el reconocimiento de personas e instituciones cuya trayectoria se encuentre vinculada con la difusión, promoción y transmisión de las diversas expresiones de la marinera, en atención a su relevancia como manifestación cultural representativa del país;

Que, mediante Informe N° 000998-2026-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes hace suyo el Informe N° 002229-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, elaborado sobre la base del Informe N° 000111-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-RQV/MC, mediante los cuales se emite opinión favorable respecto de la propuesta para otorgar, de oficio, la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la **NELLY BARRÓN ESCOBAR**;

Que, la trayectoria de la señora **NELLY BARRÓN ESCOBAR** constituye un aporte significativo al desarrollo cultural del país, por su destacada contribución a la difusión del folclore y las danzas tradicionales peruanas; de especial relevancia resulta su vinculación con el Círculo Cultural Tradiciones de Huamanga, en el cual ha desarrollado labores como profesora, bailarina, asesora cultural y orientadora del elenco de danzas / estudiantina, contribuyendo durante varias décadas a la formación de bailarines, así como a la preservación y difusión de las expresiones tradicionales de Huamanga y Ayacucho;

Que, parte significativa de su trayectoria se encuentra vinculada con la preservación, enseñanza y difusión de la marinera ayacuchana, y se orienta a la formación de nuevas generaciones de bailarines de folclore. Su labor comprende

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: IYLE0XH



no solo la interpretación artística, sino también la preparación de elencos, la orientación coreográfica y la enseñanza de conocimientos vinculados con las tradiciones culturales de Ayacucho, contribuyendo de este modo a la continuidad de dichas expresiones culturales;

Que, a través del Informe N° 001196-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la distinción se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone, a partir de la evaluación y análisis que ha realizado el órgano competente respecto de los importantes aportes para la cultura;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Dirección de Artes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora **NELLY BARRÓN ESCOBAR** por su labor de promoción, difusión, enseñanza e interpretación de las danzas del departamento de Ayacucho, particularmente de la marinera ayacuchana.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y comunicarla a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura